

Fecha: 14-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRÍCOLA MUNDO NUEVO LIMITADA

Pág.: 122
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584338

EXTRACTO

ALVARO FRANCISCO ESTRADA ALVARADO, Notario Público Titular Primera Notaría Casablanca, Avenida Constitución 378, 376, Casablanca, CERTIFICA: Por escritura pública Repertorio N°1377 hoy, ante mí, JUAN BERNARDO RUBIO JAMETT, chileno, divorciado, químico farmacéutico, cédula nacional de identidad y Rut número cuatro millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho, domiciliado en Mundo Nuevo, Parcela Cuatro letra A, comuna de Casablanca; don CARLOS OCTAVIO GATICA ILLANES, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad y Rut número cinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve guión cuatro, domiciliado en Fundo Campolindo, comuna de Casablanca, y don FRANCISCO JAVIER RUBIO GATICA, quien declara ser chileno, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos dos mil quinientos noventa y cuatro guión nueve, domiciliado en Parcela número Ocho letra A Mundo Nuevo, Casablanca; MODIFICARON: sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social SOCIEDAD AGRÍCOLA MUNDO NUEVO LIMITADA, cuyo capital es TRES MILLONES DE PESOS en el siguiente sentido JUAN BERNARDO RUBIO JAMETT, vende, cede y transfiere a FRANCISCO JAVIER RUBIO GATICA quien acepta, compra y adquiere para sí, el cien por ciento de los derechos que le corresponden al primero de los nombrados en esta cláusula, derechos que ascienden al cincuenta por ciento de los derechos sociales. Conforme a lo anterior, se retira del pacto social don Juan Bernardo Rubio Jamett, e ingresa don Francisco Javier Rubio Gatica. El precio de la compraventa y/o cesión de derechos se paga a don JUAN BERNARDO RUBIO JAMETT en este de contado y en dinero efectivo declarando don JUAN BERNARDO RUBIO JAMETT, haberlo recibido a entera satisfacción. Se retira el socio JUAN BERNARDO RUBIO JAMETT, ingresando como socio don FRANCISCO JAVIER RUBIO GATICA, participación de los socios: don Carlos Octavio Gatica Illanes, cincuenta por ciento de los derechos sociales, Francisco Javier Rubio Gatica cincuenta por ciento de los derechos sociales totales.: Se modifica el pacto social en el sentido, la administración y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a los socios Carlos Gatica Illanes y Francisco Rubio Gatica, anteponiendo la razón social a firmas, la representarán con las más amplias facultades contenidas en el pacto social anterior: Se mantienen cláusulas del contrato de constitución y modificaciones pertinentes en todo lo no señalado en el presente instrumento. Demás estipulaciones escritura extractada. - Casablanca, 05 de Diciembre de 2024.



CVE 2584338

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl